REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 ABR 2022

Proceso No. 11001400305020210041800

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que el vehículo ha fue capturado y dejado a disposición de este Despacho, se decide:

1. **DISPONER** el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **GLR-243**. OFÍCIESE.

2. Ahora bien, si aún no se ha hecho, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo antes referido al solicitante acreedor garantizado. OFÍCIESE al parqueadero en donde se encuentre retenido el automotor.

3. Se **ORDENA** el desglose de los documentos base de la presente solicitud, y su entrega previo al pago de la expensas requeridas a la parte solicitante. Déjense las constancias correspondientes

4. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 22 de hoy 22 ABR 2022 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

lcca